



EL Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida (GUILR), atendiendo a lo que se recoge en sus estatutos aprobados el 30 de noviembre de 2021, en Palos de la Frontera - Huelva (España), y favoreciendo la Línea de Actuación recogida en ellos de "ORGANIZAR CURSOS Y POSGRADOS REGIONALES", ha adoptado la decisión de organizar la IV edición de la ESCUELA IBEROAMERICANA UNIA-UChile junto a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA y la UNIVERSIDAD DE CHILE entre los días 8 y 18 de junio de 2026. Esta actuación desarrollada por el GUILR favorece el fomento de alianzas estratégicas entre universidades y potencia la formación de talento humano.

Para tal fin, el GUILR convoca estas "Ayudas a la movilidad" que facilitarán a los solicitantes la asistencia a los cursos y actividades programadas en la ESCUELA IBEROAMERICANA que se realizará en las dependencias de la UNIVERSIDAD DE CHILE entre los días 8 y 18 de junio de 2026.

Con la presente convocatoria se procede a establecer el procedimiento y los criterios para la concesión de las ayudas objeto de la misma.

ESTE GRUPO, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero. - Convocar ayudas con carácter general, en régimen de concurrencia competitiva, para estudiantes matriculados en alguna actividad académica de Universidades asociadas al Grupo La Rábida (en el caso de Grado, estudiantes de último curso), que además se matriculen en la Escuela Iberoamericana a desarrollar en el mes de junio de 2026. Las bases y criterios de las ayudas se establecen en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - Estas ayudas serán financiadas con cargo a la anualidad 2026 del presupuesto del GUILR, por una cuantía máxima de 16.800 €, e imputadas a sus partidas presupuestarias correspondientes.

Tercero. - El procedimiento de concesión de las ayudas se considera iniciado de oficio con la presente convocatoria.

El Presidente

José Ignacio García Pérez

ANEXO I

Objeto de las Ayudas. Estas ayudas tienen por objeto fomentar la participación en la programación de la Escuela Iberoamericana cubriendo gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y matrícula.

Modalidad de Ayudas. Se convocan ayudas por un importe total de 16.800 € máximo que se distribuirán en dos modalidades, si bien, si no se cubren las plazas de una modalidad, la comisión de evaluación de las solicitudes tendrá la potestad de trasladar el montante sobrante a la otra modalidad:

MODALIDAD A). SIETE ayudas para alumnos de **universidades del GUILR, que debiendo realizar un vuelo transoceánico se matriculen y asistan a la Escuela Iberoamericana UNIA-UChile 2026.** Se cubrirán ayudas de desplazamiento, alojamiento, manutención y matrícula por un importe máximo de 1.600 €, siempre que estén debidamente justificadas, destinando un total de 11.200 € para esta modalidad.

MODALIDAD B). OCHO ayudas para alumnos de **universidades del GUILR, que sin realizar un vuelo transoceánico se matriculen y asistan a la Escuela Iberoamericana UNIA-UChile 2026.** Se cubrirán ayudas de desplazamientos, alojamiento, manutención y matrícula por un importe máximo de 700 €, siempre que estén debidamente justificadas, destinando un total de 5.600 € para esta modalidad.

Destinatarios. Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes matriculados en alguna actividad académica de las Universidades asociadas al Grupo La Rábida (en el caso de Grado, los estudiantes de último curso), que se hayan matriculado en la Escuela Iberoamericana UNIA-UChile 2026 y que no hayan sido beneficiarios en la Convocatoria de Ayudas para la Escuela Iberoamericana 2025.

Incompatibilidades. Solo se concederá una ayuda por persona solicitante, como máximo. En este sentido, los solicitantes de Ayudas deberán hacer constar la modalidad en la que está interesado/a en participar.

Solicitantes. Las solicitudes se presentarán en el impreso normalizado establecido al efecto, que se podrá obtener a través de la web del GUILR: <https://www.grupolarabida.org>

Las solicitudes se podrán presentar a través del correo grupolarabida@grupolarabida.org. Las consultas relacionadas con esta convocatoria deben dirigirse al correo electrónico direccion@grupolarabida.org

Plazos. El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución hasta el día 1 de mayo de 2026, inclusive.

Documentación. Para optar a las Ayudas será imprescindible aportar, dentro del plazo antes mencionado, la siguiente documentación:

- a) A entregar con la solicitud:
 - .- Impreso de solicitud
 - .- Comprobante de estar cursando alguna actividad académica de las Universidades asociadas al Grupo La Rábida
 - .- Nota Media de la titulación finalizada o en el caso de estar cursando un Grado (estudiantes de último curso), la nota media de los cursos realizados
 - .- Fotocopia de la matrícula donde se refleje la modalidad a la que opta
 - .- Resguardo del pago efectuado
 - .- DNI o Pasaporte
- b) Una vez concedida la ayuda, los beneficiarios de las mismas podrán aportar la copia del boleto aéreo y resguardo del pago de la matrícula y el número de cuenta y titularidad de la misma para recibir anticipadamente el 50% de la ayuda. Una vez terminado el curso, entregarán el certificado de asistencia del mismo y justificación de pagos para la recepción del otro 50% de la ayuda concedida.

Selección. El estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de los posibles beneficiarios se llevará a cabo por una Comisión formada por la Directora Ejecutiva de GUILR, la Vicerrectora de Coordinación Académica y Proyección Internacional de la UNIA y un representante de la Universidad de Chile.

Para la adjudicación de las ayudas, los criterios de selección serán los siguientes:

- a. La nota media del expediente de los estudios finalizados o en el caso de los estudiantes de último curso de Grado la nota media de los cursos realizados en la Universidad del GUILR que corresponda. Este criterio representará un 70% máximo de la puntuación final.
- b. Motivación y expectativas, las cuales deberán estar expresadas en el impreso de solicitud respecto del curso en el cual se ha matriculado, la adecuación con su perfil académico y la contribución del curso a su formación académica (máximo un 30% de la puntuación final).

Propuesta de Resolución. Una vez realizado el estudio y la valoración de las solicitudes de ayudas, la Comisión hará pública la propuesta de adjudicación provisional de solicitudes admitidas por orden de prelación, atendiendo a la puntuación total, detallando la puntuación asignada en cada uno de los apartados anteriores.

Contra la propuesta provisional de adjudicación y denegación de ayudas, los solicitantes podrán presentar las alegaciones que estimen conveniente en el plazo de diez días hábiles a contar desde su publicación, enviando escrito motivado a la dirección de correo grupolarabida@grupolarabida.org

Resolución. La resolución de concesión definitiva que adoptará el Presidente, a propuesta de la Comisión, se hará pública a través de la página web del GUILR.

Revocación. Las adjudicaciones de las ayudas serán revocadas totalmente, de manera que deberá devolverse el importe total de la ayuda concedida o disfrutada, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación y falseamiento de datos por parte del solicitante o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedentes de otras personas físicas o jurídicas.